Intervención de la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía técnica de las autoridades sanitarias, formula un atento y respetuoso exhorto a la persona titular de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero, para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 Bis, fracción II, de la Ley Número 1212, de Salud del Estado de Guerrero, realice estudios y diagnósticos técnicos, sobre la comercialización y consumo de sistemas alternativos de nicotina en la Entidad; evalúe los riesgos sanitarios asociados a dichos productos, particularmente en población adolescente y joven; proponga medidas regulatorias, preventivas y de vigilancia sanitaria, que fortalezcan la protección del derecho a la salud en el Estado de Guerrero; y, remita a este Honorable Congreso, un informe sobre los resultados obtenidos y las acciones implementadas.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Gracias, presidenta, con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general.

La Comisión de Salud de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus atribuciones legales y con pleno respeto a la división de poderes, somete a consideración el dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión para la protección contra riesgos sanitarios del Estado de Guerrero.

Realizar estudios y diagnósticos técnicos sobre la comercialización y consumo de sistemas alternativos de nicotina en nuestra Entidad, suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco.

El derecho humano a la protección de la salud consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone al Estado la obligación de garantizar políticas públicas de prevención, regularización y vigilancia sanitaria.

Este mandato cobra especial relevancia frente a nuevas modalidades de consumo de sustancias psicoactivas como la nicotina, cuya capacidad adictiva y efectos nocivos han sido ampliamente documentados por la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades y los Institutos Nacionales de Salud, la evidencia científica expone que la nicotina actúa directamente sobre el sistema nervioso central, generando dependencia, provoca alteraciones cardiovasculares y en adolescentes afecta el desarrollo cerebral en áreas vinculadas con la memoria, el aprendizaje y el control de impulsos.

Estos riesgos se agravan cuando productos como las bolsas de nicotina para uso oral se comercializan en establecimientos de acceso masivo bajo presentaciones muy discretas y con advertencias sanitarias insuficientes, lo que favorece la percepción errónea de inocuidad y la iniciación temprana en menores de edad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2022, el 4.6 de los adolescentes mexicanos reportó consumo actual de tabaco y 2.6% declaró usar cigarrillos electrónicos.

Estas cifras reflejan una realidad preocupante que exigen respuestas inmediatas y coordinadas, en Guerrero, la presencia de estos productos en tiendas de conveniencia sin mecanismos estrictos de verificación de edad constituye un riesgo latente para nuestra juventud y en y un desafío para la política sanitaria estatal.

Por ello, este dictamen propone un exhorto respetuoso contra para la protección contra riesgos sanitarios del Estado de Guerrero, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones legales evalúe los riesgos asociados a este sistema alternativos de nicotina, revise las condiciones de etiquetado y de venta y proponga medidas regulatorias, preventivas y de vigilancia que fortalezcan la tutela efectiva del derecho a la salud de las y los guerrerenses.

Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen no representa una injerencia en las facultades del Poder Ejecutivo, sino un ejercicio legítimo de colaboración institucional.

Se trata de visibilizar un problema que amenaza el bienestar de nuestra población, particularmente de niñas, niños y adolescentes, y de garantizar que la autoridad competente cuente con diagnósticos actualizados y herramientas regulatorias para enfrentarla.

La salud pública es un bien superior que debemos proteger con responsabilidad y visión preventiva, aprobar este dictamen significa dar un paso firme en la defensa de la juventud, en la prevención de adicciones y en la construcción de un Guerrero más sano y más consciente.

Por estas razones, la Comisión de Salud solicita respetuosamente el voto a favor de este dictamen, la salud pública es un bien superior que

debemos proteger con responsabilidad, visión preventiva.

Aprobar pues este dictamen significa dar un paso firme en la defensa de nuestra juventud, en la prevención de adicciones y en la construcción de un Guerrero más sano y más consciente, con la certeza de que este exhorto que hoy presentamos constituye una decisión responsable, legítima, necesaria para hacer valer el derecho humano a la salud en nuestra Entidad.

Les pido a todos el voto a favor de este dictamen.

Sería cuanto.